

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18212 VALENCIA

Doña M^a JOSÉ ROIG SAPIÑA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en el art. 482 del TRLC y los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de archivo del concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de CONCURSO ABREVIADO [CNA] - 000184/2021 VOLUNTARIO, de la deudora Concursada MÓVIL PONS, S.L., con CIF B98784556, con domicilio en la Calle Velázquez, 6, 46018 Valencia, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 29 de marzo de 2021, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez D. JACINTO TALENS SEGUI, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (artículos 483, 484 y 485 TRLC, antes artículo 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 29 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, M.^a José Roig Sapiña.

ID: A210022876-1